ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 02 DE 2020

FECHA: lunes 3 de febrero de 2020

LUGAR: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde Mayor

HORA: 10:00 a.m a 11 a.m

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Privado
ISAURO CABRERA VEGA	Subsecretario de Planeación de la Inv. - SDP
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico – SDH
FELIPE RAMIREZ BUITRAGO	Gerente Transmilenio S.A
EDGAR ANTONIO GUIO	Subdirector Análisis Fiscal - SDH

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Solicitud de estudio actualización tarifaria Sistema Integrado de Transporte Público – SITP año 2020 –Secretaría Distrital de Movilidad
2. Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. SOLICITUD DE ESTUDIO, ACTUALIZACIÓN TARIFARIA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP AÑO 2020 – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

La Secretaria Distrital de Movilidad en el marco del proceso de actualización tarifaria para el sistema Sistema Integrado de Transporte Público – SITP año 2020 presentó al CONFIS los siguientes escenarios de incremento de tarifas para el sistema:

1. Aumento anual general de $100 pesos, respetando las tarifas diferenciales que se encuentran autorizadas para Sisbén, Adulto Mayor y Población en condición de Discapacidad y aumentar la ventana de transbordo de 95 a 110 minutos
2. Escenario sin aumento tarifario.
3. Escenario con congelación de tarifas para las poblaciones objetivo Sisbén y Adulto Mayor y actualización del subsidio para las personas en condición de discapacidad de acuerdo a su mecanismo de ajuste. Lo anterior, en busca de mayor costeabilidad y criterios de equidad, considerando el aumento anual de $100 pesos para los demás usuarios y aumento de la ventana de transbordo de 95 a 110 minutos.

La Secretaría Distrital de Hacienda presentó el análisis de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de los escenarios propuestos, para los cuales modeló el impacto fiscal con y sin la ampliación de ventanas para transbordos de 95 a 110 y 120 minutos. Adicionalmente, modeló los tres escenarios con y sin duplicación de la población Sisbén que accede al beneficio tarifario, al igual que con y sin expansión de las ventanas para transbordos de 95 a 110 y 120 minutos, con las siguientes conclusiones:

- Los escenarios 1 y 3 son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020–2030 (MFMP), incluso cuando se aumenta la ventana de tiempo para transbordos y se duplica la población SISBEN que accede al beneficio tarifario. El escenario 2 es incompatible con la sostenibilidad del MFMP en cualquiera de sus modalidades.

- El único escenario que no altera los aportes de la administración central al FET frente a lo proyectado en el MFMP presentado al Concejo Distrital en noviembre de 2019 es el uno (1) con ventana de transbordos de 95 minutos y con la actual estructura de subsidios para la población objetivo por razones de equidad. Los restantes diecisiete (17) escenarios elevan los aportes de la administración central distrital al FET entre $255 mil millones y $12.5 billones para toda la senda de proyección; situación que disminuiría los ingresos fiscales disponibles para financiar inversión en sectores diferentes a movilidad.

- Con el fin de evitar lo anterior y mientras se concretan fuentes adicionales que permitan aportar a la financiación del sistema integrado de transporte, se modeló el impacto fiscal de los escenarios donde se eleva el costo del Fondo de Estabilización Tarifaria con un incremento de la deuda pública equivalente a dicho costo. Los recursos del crédito se destinarían a financiar programas de inversión que dejarían de ser cubiertos con ingresos fiscales de la administración central distrital.

- Adicional a la política tarifaria, se requiere modelar en el Marco Fiscal de Mediano Plazo el espacio fiscal que demandará la cofinanciación junto con la Nación y/o el departamento de Cundinamarca, de la infraestructura férrea como nuevo eje de transformación de la movilidad de la ciudad, en el entendido que el cupo de endeudamiento es una de las fuentes que permitirá concretar la estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

- No obstante Bogotá cumple por amplio margen con los indicadores de Ley 358 de 1997, es pertinente mantener una política conservadora de endeudamiento; en el contexto mencionado deberían tomarse decisiones tarifarias que de no concretarse las fuentes adicionales puedan demandar cupo de endeudamiento dentro de un límite que no exceda el 56% del indicador de sostenibilidad de la deuda fijado por la Ley 358, a fin de asegurar el financiamiento crediticio de la red férrea y otros proyectos prioritarios.

- Los resultados analizados indican que los escenarios en los cuales el indicador de sostenibilidad de la ley 358 de 1997 es inferior al 56% permiten generar espacio fiscal para cofinanciar la red de metros regionales sin poner en riesgo la capacidad de endeudamiento de la ciudad. Adoptar escenarios tarifarios con costos fiscales superiores impediría lograr este objetivo.

- En línea con lo anterior es conveniente fortalecer la articulación de la política tarifaria con las políticas distritales de equidad e inclusión social. Se trata de focalizar mejor los subsidios y de preservar la sostenibilidad financiera del SITP, en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible.

- Además de la política tarifaria, el aporte de ingresos distritales para el FET es muy sensible al recaudo de los ingresos del Sector de Movilidad determinados por el CONFIS distrital en sesión No 7 del 16 de mayo de 2019, principalmente en las fuentes asociadas con parqueo en vía pública, pago por libre circulación y cobro por instalación de antenas radioeléctricas.

El CONFIS, de acuerdo con la solicitud presentada por la Secretaría Distrital de Movilidad y las consideraciones expuestas por la Secretaría Distrital de Hacienda determinó que los escenarios (1) y (3) son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP 2020–2030. El escenario (2) es incompatible con la sostenibilidad del MFMP en cualquiera de sus modalidades. En este sentido el CONFIS emitió aval fiscal referente a la actualización tarifaria para el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, consistente en un incremento de $100 pesos para la vigencia 2020 y un aumento de la ventana de transbordo de 95 a 110 minutos. Para las poblaciones objetivo Sisbén y Adulto Mayor se congelan las tarifas y para las personas en condición de discapacidad se actualizan de acuerdo a su mecanismo de ajuste.

Adicionalmente el CONFIS tomó las siguientes determinaciones:

- Teniendo en cuenta el flujo de recursos requerido por el Fondo de Estabilización Tarifaria – FET, en el marco de la actualización respecto a la cual el CONFIS emite aval fiscal, el indicador de sostenibilidad de la deuda pública, fijado por la Ley 358 de 1997

para la Administración Central, no debe superar en ningún caso el 56%; esto como medida de responsabilidad para financiar las inversiones en infraestructura que emprenderá la presente administración, sin poner en riesgo la sostenibilidad fiscal de la ciudad.

- La Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con Transmilenio S.A deberán efectuar una revisión estructural al esquema tarifario del SITP.

2. Varios.

No se presentaron temas dentro de este punto.

Siendo las 11 a.m se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica

Aprobó: Isauro Cabrera Vega - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación